

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Tres de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00499-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS GOMEZ LOZADA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por BANCOLOMBIA S.A., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión del vehículo de placas HFL-642, RENAULT, Línea TWINGO, Color GRIS PLATINA, Modelo 2014, Numero de Chasis VF1CN0515EY170782 y número de motor D4FJ772F347926, de propiedad del demandado CARLOS GOMEZ LOZADA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.034 fijado en la secretaría del juzgado hoy
6 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA